



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO DENOMINADO "ESTUDIO DE INGENIERIA MEJORAMIENTO SANITARIO SECTOR LA UNIÓN" LICITACIÓN N° 3520-69-LE13.

DECRETO EXENTO N°: 1.759

DALCAHUE, 22 de julio del 2014.-

VISTOS: El contrato modificatorio N° 01 de fecha 05 de junio 2014, el informe de fecha 02 de junio 2014 emitido por la Directora de Obras, el decreto N° 3.081 de fecha 09/12/2013 que aprueba contrato y designa ITO fiscalizador, el contrato de fecha 09 de diciembre del 2013, el decreto N° 2.880 de fecha 21/11/2013 que adjudica la licitación, la necesidad de llevar a cabo el proyecto "Estudio de Ingeniería Mejoramiento Sanitario Sector La Unión", las bases administrativas y formatos, especificaciones técnicas y Planos de la Licitación 3520-69-LE13, aprobado por Decreto Exento N° 2.772 del 08/11/13; el acta de apertura del 21/11/13 e Informe de Evaluación de Ofertas del 21/11/13; la reunión ordinaria N° 144 de fecha 20/11/2012 del Honorable Concejo Municipal donde se aprueba el presupuesto municipal año 2013; la ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido..

DECRETO:

APRUEBESE: El contrato modificatorio N° 01 de fecha 05 de junio del 2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz y Don Patricio Miranda Navarro, Rut.:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl


REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Secretaría Municipal (S)
DALCAHUE


PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde (S) de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- SECPLA
- Transparencia

PALP/RPSN/rmm.-

CONTRATO MODIFICATORIO N° 01
"ESTUDIO DE INGENIERIA MEJORAMIENTO SANITARIO SECTOR LA UNIÓN"
ADQUISICION N° 3520-69-LE13

En Dalcahue, a 05 días del mes de junio del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° , representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz, con domicilio en calle Pedro Montt N° 90 de Dalcahue y Don Patricio Miranda Navarro Rut.: , Ingeniero Civil, con domicilio en calle Gamboa N° 447, oficina 20 comuna de Castro, se viene en contratar lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad Dalcahue, mediante el decreto exento N° 2.880 de fecha 21/11/2013 adjudica licitación "**Estudio de Ingeniería Mejoramiento Sanitario sector la Unión**" al Ingeniero Civil Sr. **Patricio Miranda Navarro**, Rut N°

SEGUNDO: Con fecha 09 de diciembre del 2013 se suscribe contrato de trabajo del estudio indicado en el punto primero de la presente modificación, el cual es aprobado mediante Decreto Exento N° 3.081 de fecha 09 de diciembre de 2013.-

TERCERO: Con fecha 05 de junio del 2014 se suscribe modificación N° 1 de contrato del estudio indicado en el punto primero de la presente modificación, el cual es aprobado mediante Decreto Exento N° 1.759 de fecha 22 de julio del 2014.-

CUARTO: De acuerdo al informe emitido por la Directora de Obras de la Municipalidad, de fecha 02 de junio de 2014, **modifíquese** el plazo de ejecución del contrato, aumentándose éste en **60** días corridos, a contar de la fecha de término contractual del plazo de ejecución del diseño, es decir hasta el 08 agosto 2014.

QUINTO: Manténgase las demás cláusulas establecidas en el contrato de fecha 09 de diciembre del 2013.

SEXTO: Se deja constancia que la personería del Sr. Alcalde proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

SEPTIMO: El presente documento se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, quedando 02 ejemplares en poder del Municipio, 01 en poder del mandante y 01 en para el adjudicatario.


PATRICIO MIRANDA NAVARRO
RUT: N°


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE